

**AV-VSCSM-PAR CUCUTA-0014**
**NOTIFICACIÓN POR AVISO**
**EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que se relacionan a continuación no fue posible la notificación personal de las resoluciones respectivas. En dicha relación se encontrará el número del expediente, la fecha de la Resolución que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

**FECHA DE PUBLICACION: 5 DICIEMBRE DE 2017**
**AV – VSCSM – PAR CUCUTA – 0014**

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	FHV-112	JESUS HEMEL MARTINEZ	001121	30/10/2017	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	10
2	GE5-143	SOCIEDAD INDUSTRIA CARBONERA DE LOS SANTANDERES INCARBON LTDA 27/11/2017	001157	08/11/2017	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	10
3	FI3-152	DIEGO MOJICA CORCHUELO Y JAIRO V. CUELLAR RODRIGUEZ	001122	30/10/2017	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	10

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA – PARCU, y se publica en la página web de la Agencia Nacional de Minería por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día CINCO (05) de DICIEMBRE de dos mil diecisiete (2017) a las 7:30 a.m., y se desfija el día DOCE (12) de DICIEMBRE de dos mil diecisiete (2017) a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS  
Gestor 1 Grado 7

Proyectó: Mariana Rodríguez B.